

NOMBRE: RR TU ASESOR FINANCIERO

Actividad principal de la empresa: Intermediación en la concesión de préstamos y créditos

Página web: www.rtuasesorfinanciero.com y www.rtuasesorfinanciero.es

Domicilio social: Plaza General Primo de Rivera 3, 1º A. 33001 Oviedo – Asturias

Entidad Aseguradora: Unión Alcoyana, adherido al nº de póliza 23391

Importe de cobertura de la entidad aseguradora: 750.000 €

Empresa registrada con el número 244/2011 del registro de intermediarios financieros en virtud a la Ley 2/2009 de 31 de marzo.

Inscripción como intermediario de crédito inmobiliario en el Banco de España.

DOCUMENTO PRECONTRACTUAL A CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 35 de la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, EL INTERMEDIARIO pasa a informar a EL/LOS CLIENTES de todos los requisitos previstos en dicha norma con la debida antelación suficiente:

RR TU ASESOR FINANCIERO, con domicilio fiscal en Plaza General Primo de Rivera 3, 1º A 33001 Oviedo, y página web: <http://www.rtuasesorfinanciero.com> y <http://www.rtuasesorfinanciero.es> , en adelante EL INTERMEDIARIO.

Se informa que EL INTERMEDIARIO no está vinculado a uno o más prestamistas.

Se informa que EL INTERMEDIARIO no ofrece servicios de asesoramiento.

Una vez uno o varios prestamistas inmobiliarios manifiesten su conformidad respecto de la concesión del préstamo y EL/LOS CLIENTES se decida por una o varias de las ofertas aprobadas, se devengarán unos honorarios que ascenderán a3.000.....€. Los honorarios serán abonados a EL INTERMEDIARIO en el momento de la firma por el medio de pago que EL INTERMEDIARIO indique.

EL INTERMEDIARIO informa que dispone de los mecanismos internos oportunos para solucionar todas aquellas reclamaciones y quejas del cliente que pudieran surgir durante o posteriormente a la relación contractual. Dichas reclamaciones podrán dirigirse al departamento responsable de administración al email: rtuasesorfinanciero@gmail.com, Dichas reclamaciones serán resueltas en el plazo máximo de dos meses de forma motivada y en soporte duradero.

En el caso de que el prestamista o un tercero abonasen comisiones a EL INTEMEDIARIO por sus servicios en relación con el contrato de préstamo, el importe será revelado posteriormente en la ficha de información personalizada.

La posible remuneración que EL INTERMEDIARIO reciba adicionalmente del prestamista o de un tercero, no se reducirá de los horarios pactados.

Y conformes las partes con lo expuesto, firman el presente documento en la localidad y fecha arriba indicada, en dos ejemplares originales.

EI CLIENTE

NOMBRE

DNI

EMAIL

TELF.

FIRMA

EL INTERMEDIARIO

RR TU ASESOR FINANCIERO